

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00379 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD MOVIAVAL S. A.
S. EN CONTRA DE DARÍO ANDRÉS CEPEDA PÁEZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JEFERSON DAVID MELO ROJAS, abogado en ejercicio con Licencia Temporal Vigente No. 29.236 del C. S. de la J., en su condición de apoderado judicial de la demandante sociedad MOVIAVAL S. A. S., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 08 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal al apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **084**, hoy **20 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3839210bd407f458f5e213275923d0e05105582c78f10a284af928489628d2**

Documento generado en 19/05/2022 09:29:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>